



00564-20

San Juan de Pasto, 11 de febrero de 2020

Doctora

Gilma del Socorro Burbano Valdés

Defensora Regional Nariño Defensoría del Pueblo Calle 21, # 29-84, barrio Las Cuadras 7315257 ext. 3220/3221/3222

Ciudad

DEFENSORIA DEL PUEBLO

Al contestar cite: 20200060230349542 fecha radicado: 12-feb-2020 09:49 am

Folios: 1

Dependencia: 6023/NARINO

Remitente: GERMAN DE LA TORRE LOZANO-UNION DEL SUR /kRA 30

Anexos: no

Referencia: Contrato de Concesión No 0015 del 11 de septiembre de 2015.

Asunto:

Respuesta a radicado: R00128-20 de 17 de enero de 2020.

Petición Defensoría del Pueblo - Amparo del Socorro Trejo

Tulcán.

Cordial saludo:

Con el propósito de responder el referenciado oficio en el que se ha requerido a la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S., para que se logre un acuerdo con la señora Amparo del Socorro Trejo Tulcán, relacionado con el pago, a título de indemnización, por los daños y perjuicios, presuntamente ocasionados por la Concesionaria, en una franja del terreno del cual se aduce es propietaria la señora Trejo Tulcán, ha de manifestarse lo siguiente:

Inicialmente, señora Defensora, debe señalarse que, de acuerdo al reporte del área de gestión documental de la Concesionaria, hasta el momento, se desconoce de petición alguna instaurada por la señora Trejo Tulcán, dirigida a obtener el reconocimiento y pago de los perjuicios originados, por causa presunta de la







00564-20

actividad constructiva de la vía doble calzada, de ahí que no resulte posible adelantar ningún trámite, con el propósito de comprobar lo afirmado en el referenciado requerimiento de la Defensoría.

No obstante, respetuosamente, le solicito que, por medio de la Defensoría, se le comunique a la señora Trejo Tulcán, el interés que le asiste a la Concesionaria para resolver la petición que a bien tenga radicar, y determinar la afectación del predio que se menciona en el oficio.

Atentamente,

GERMAN DE LA TORRE LOZANO Firmado digitalmente por GERMAN DE LA TORRE LOZANO DIN-TREPRESENTANTE LEGAL, SA-POE LA TORRE LOZANO, STREET-CARRERA 30 A NO. 12 A 24, S=PASTO, OUGTROS: "A NO - TOXEN FISHORY, OSERIAL NUMBER-999546, DI. 13.61.41, 222672.2=90.08808463, DID. 13.61.41, 222672.2=90.08808463, DID. 13.61.41, 222672.2=79326611, DID. 13.61.41, 212672.2=79326611, DID. 13.61.41, 212672.2=79326611, DID. 13.61.41, 21.61.41, DID. 13.61.41, DID.

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO

Gerente General

Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: N/A Proyectó: A. Ortega Revisó: H. Méndez Aprobó: H. Méndez

